



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 28 de abril de 2021, del Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas de matrícula de urgente necesidad a estudiantes que cursen estudios oficiales de grado y de máster en la Universidad de Oviedo, curso académico 2020-2021, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 561137.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561137>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—Beneficiarios:

Estudiantes de la Universidad de Oviedo matriculados en estudios oficiales de grado o máster.

Segundo.—Finalidad:

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas destinadas a compensar económicamente a aquellos estudiantes con escasos recursos económicos por causas sobrevenidas ocurridas en el año 2020, cuyas circunstancias dificulten el acceso o la continuidad de sus estudios.

Tercero.—Bases Reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de fecha 7 de abril de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de distintas ayudas de matrícula para estudiantes que cursen estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Oviedo, publicadas en el BOPA de 27-I-2020.

Cuarto.—Cuantía:

La ayuda está destinada a compensar el pago de los créditos en primera y segunda matrícula de estudios oficiales de grado y máster, excluidos los de tercera y posteriores.

Estas ayudas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 1501 423A 481.07 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2021 por un importe total de sesenta mil euros (60.000,00 €).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en extracto de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Las solicitudes se presentarán únicamente de modo electrónico a través del siguiente enlace <https://euniovi.uniovi.es/PresentarSolicitudes>. Para el acceso a la solicitud, el interesado deberá disponer del sistema de identificador de usuario y contraseña utilizados para el correo electrónico de Uniovi.

Sexto.—Otros datos:

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Oviedo, a 28 de abril de 2021.—El Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2021-04470.